



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00560-00
Demandante: **COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS COOPFUTURO LTDA**
Demandado: **MARIELA CALDERÓN DUARTE Y EDWIN YAMARDO HERNANDEZ CALDERÓN**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 02 y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado de la parte demandante al profesional del derecho **JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.772.906 y TP No. 331.552 del C. S. de la J. y correo jgonzalezjuri@hotmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Civil 022
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1c2968d1e90c133f381ba63a45d0f4f08ed7997581e3f84a676b0cb615ca9d7

Documento generado en 15/09/2021 12:52:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>